

Que fundamentados en la **PROPUESTA FINAL DE NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD DOCENTE**, entregada por la Dirección General de Servicio Civil, mediante **Oficio CD-1308-2011**, de fecha 05 de diciembre del 2011, correspondientes al curso lectivo 2012, esta Dirección de Recursos Humanos estará entregando los respectivos comunicados de nombramiento, para lo cual, se les informa que deberán cumplir siguientes disposiciones:

- **SE LES INFORMA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL MODIFICÓ LA PROPUESTA ENTREGADA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO CD-1294-2011, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011, POR LO TANTO DEBERÁ DIRIGIRSE A LA PAGINA [WWW.SERCIVIL.GO.CR](http://WWW.SERCIVIL.GO.CR), EN LA CUAL PODRÁ CONULTAR SU CONDICIÓN, PREVIO A PRESENTARSE EL DÍA CORRESPONDIENTE.**

- La entrega se realizará en el Auditorio de la Escuela Ricardo Jimenez que sita 100 metros este del Hospital La Carit (Hospital de la Mujer), San José centro **del 12 al 15 de diciembre del 2011**, de las 8:00 a.m a las 3:00 p.m. en el siguiente orden mismo, que será de **acatamiento obligatorio**:

De la **A** a la **C**, el **12** de diciembre del 2011, de **D** a la **L**, el **13** de diciembre del 2011, de la **M** a la **Q**, el **14** de diciembre del 2011, y de la **R** a la **Z**, el **15** de diciembre del 2011

- Sin excepción todos los candidatos propuestos deberán presentar certificación del registro judicial.
- En los casos de los servidores que estén propuestos para ingreso en propiedad en las clases de puesto **Profesor de Enseñanza Media (a partir del MT3) y Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV Ciclo) (VT4)**, deberán presentar constancia ó certificación de incorporación al Colegio Profesional respectivo, que indique que están al día con sus obligaciones, lo anterior, según lo exigido en el **Manual Descriptivo de Clases de Puesto Docente** de la Dirección General de Servicio Civil y a **Oficio FCLP-759-2010**, del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (**COLYPRO**). **En caso de no estar incorporado al colegio profesional la fecha máxima para presentar dicho documento sería hasta el 31 de enero del 2012.**
- Los funcionarios de **primer ingreso o que no haya hecho apertura de su expediente personal**, deberá efectuar el trámite correspondiente amparado al artículo 56 del Estatuto del Servicio Civil, aportando los siguientes documentos:

- ❖ Fotografía tamaño pasaporte
- ❖ Certificación de cuenta cliente original y vigente (**menos de 3 meses de extendida**) debidamente firmada y sellada por el ente bancario.
- ❖ Original y copia cédula de identidad. Para las personas con cédulas de residencia deben presentar original y copia de la constancia de nacimiento, debidamente autenticada y con los timbres del MINREX (Ministerio de Relaciones Exteriores). En el caso de los ciudadanos naturalizados deben presentar original y copia del acta de naturalización).
- ❖ Original y copia del Título de Bachiller en Educación Media
- ❖ Original y copia de los Títulos Universitarios o en su efecto la respectiva certificaciones universitaria, la cual debe estar vigente (**menos de 3 meses de extendida**).
- ❖ Todo titulo o certificación universitaria debe contar en su dorso con los timbres de ley exigidos,

Doctorado ¢ 750	Maestría ¢ 600	Licenciatura ¢ 350
Bachillerato ¢ 250	Diplomado ¢ 150	Otros Títulos ¢ 100

debidamente sellados por la Universidad, según las siguientes especificaciones:

- ❖ En caso de ser **funcionario extranjero** y no laborar para el Ministerio de Educación Pública tiene que aportar copia de carnet de asegurado de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- Las personas que deseen desestimar esta Propuesta Final de Nombramientos en Propiedad Docente efectuada por la Dirección General de Servicio Civil, deberá realizarlo ante la Unidad de Reclutamiento y Selección del Departamento de Planificación y Promoción de la Dirección de Recursos Humanos, de manera inmediata, (**adjuntando copia de su cedula de identidad**).

**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA**

**AVISA**

- En el caso de los docentes que cuenten con traslado por excepción (*artículo 101, inciso b) del Estatuto de Servicio Civil*) ó aumento de lecciones en propiedad (*artículo 83 Estatuto de Servicio Civil*) aprobado **para el curso lectivo 2012** y vengán incluidos en la propuesta de nombramiento en propiedad realizada por la Dirección General de Servicio Civil, deberán desestimar alguna de estas de **forma inmediata** en las fechas antes indicadas (*adjuntando copia de su cedula de identidad*), ante el Departamento de Asignación de la Dirección de Recursos Humano.